**CONSTANCIA SECRETARÍAL:** Hoy 12 de enero de 2022 se pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que el apoderado de la entidad demandada allegó memorial en el que solicita se libre despacho comisorio donde se comisione para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil No. 159327. Va para decidir.

duful

## ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS : E Y Q INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

ROBINSON QUINTERO VÁSQUEZ JOSÉ ERNESTO QUINTERO VÁSQUEZ

RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00172

Auto de sustanciación No. 011

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la demandante, y revisado el proceso se tiene que mediante providencia del 18 de noviembre de 2021 se ordenó la diligencia de secuestro para lo cual se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal reparto de Villamaría, Caldas, expidiéndose el despacho comisorio No. 018 de 2021, remitido a dicho Despacho y al apoderado a través de correo electrónico el 23 de noviembre de 2021, correspondiéndole por reparto al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, Despacho que solicitó se les facultara para subcomisionar, por lo que mediante providencia del 29 de noviembre de 2021 se les concedió dicha facultad, comunicándoles mediante oficio No. 1243 del 2 de diciembre de 2021, remitido por correo electrónico en la misma fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se accede a lo solicitado por sustracción de materia, pues el despacho comisorio ya fue expedido, correspondiéndole al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, concediéndoles facultad para subcomisionar; por tanto, deberá ser ante esa célula judicial que se solicite información sobre el trámite dado al mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 001** Manizales, 14 de enero de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria

dulus